



Buscar en este sitio...



Bienvenido, hoy es: 07 de Agosto de 2016

PORTADA

NOTICIAS

CULTURA

DEPORTES

CIENCIA Y TÉCNICA

OPINIÓN

VARIADOS

HISTÓRICOS

SERVICIOS

Usted está en : [Mujer cubana](#) » Eia es mucha Eia



Damas de la campiña

Creado en Viernes, 22 Abril 2016 13:36



Escrito por Susana Rodríguez Ortega e Iris L. Madera Iglesias / Fotos de Susana Rodríguez Ortega

Visitas: 334





La hoja de tabaco agradece las caricias de esta mujer

Entre los surcos de tabaco se mueve Marisla Ayar, examinando las hojas con el tacto de una especialista. Tiene 35 años, pero no los aparenta por su delgadez. En su vega del Curamagüey, en San Juan y Martínez, deja el aliento cada jornada, dirigiendo a los hombres que la vieron crecer.

"Esta será la sexta cosecha bajo mi mando. Una nace abajo de una mata de tabaco y más o menos tiene la experiencia; pero es difícil la administración y dirección de la tierra. Todos son hombres y les resulta raro ver al frente a una mujer y, por demás, joven".

"No me molesta que me dirija una mujer: siempre hay uno arriba y uno abajo, y puede que las mujeres sean hasta mejor que los hombres; si trabajan bien en oficinas, aquí pueden hacer lo mismo", comenta Jorge Félix, ayudante de Marisla.

Historias similares son recurrentes en varias regiones de Cuba. En nuestros campos las féminas



gozan de un alto reconocimiento, pero, en materia de leyes, es preciso un enfoque de género que tome en cuenta las necesidades y características de este sector social.

¿LEYES CON ABISMOS?

Cuando Marisla determinó tomar las riendas de la vega de sus padres, encontró muchos detractores: "Desde un inicio estas tierras pertenecieron a mamá y era mi padre quien las atendía. Al morir él, asumí todo el trabajo, entonces quise pasar la propiedad a mi nombre, ya que resultaba complejo realizar algún trámite y mami es una anciana para andar en tantos litigios. Desistí porque el proceso legal está lleno de trabas".

La decisión de otorgar tierras atañe a los funcionarios del Ministerio de la Agricultura (Minag). Ahora bien, ¿es posible el traspaso de bienes agropecuarios en vida del propietario? A esta pregunta podrían sumarse otras: ¿Cómo protege la ley a la mujer rural? ¿Puede una viuda, una hija o cualquier fémina heredar las tierras de un difunto?

La abogada Maydelis Trujillo, especialista de proyectos de la Asociación Cubana de Protección Animal (ACPA), quien atiende Relaciones Internacionales y Enfoque de Género en dicha organización, accedió a solventar nuestras dudas:

"El derecho agrario en Cuba posee carácter socialista. A la tierra se le da un valor muy importante por la función social que cumple: satisfacer las necesidades del pueblo. Es quizá por ello que la legislación formulada al respecto es tan compleja.



Marisla ha convertido el semillero de tabaco en su laboratorio

"Hay muchos vacíos en lo que concierne a las leyes de sucesión. Está contemplada la permuta de tierras, no así la compraventa entre personas naturales.

"La legislación se refiere a la donación como acto, pero no existe una vía legal para hacerla posible y ello afecta tanto a hombres como a mujeres. Marisla, por ejemplo, no puede ejercer dominio mientras su madre viva; es decir, no tiene posibilidad de ostentar la condición de propietaria, aun si cumple desde el momento actual todos los requisitos legalmente establecidos para convertirse en heredera de su progenitora.

"Por el momento, la alternativa sería que su madre —si se encontrara en pleno uso de su

capacidad mental– pudiera otorgar un poder ante el notario, designando a la muchacha como su representante legal, de manera que esta actuara en nombre y representación de la anciana y nunca en nombre propio, aunque la voluntad real de su madre fuera otra. Con ello, conseguiría reconocimiento y autorización para gestionar y tramitar los asuntos relativos a la administración de la tierra ante el Minag y la ANAP, así como ante el resto de las personas naturales y jurídicas".

Otra cuestión, abogada, es cuando un propietario fallece: ¿qué tratamiento jurídico se da a las mujeres con derecho a ser sus herederas?

"La herencia de bienes agropecuarios es especialísima porque está regulada por el Decreto-Ley 125, que en estos momentos está siendo revisado por el Minag y por la Sociedad Nacional de Derecho Agrario a causa de sus vacíos y concepciones anticuadas; con el fin de actualizar una norma con un impacto tan grande en el desarrollo de las relaciones de producción agropecuarias y que en estos momentos constituye un freno a dichas relaciones, por no garantizar el desarrollo de las fuerzas productivas y la seguridad jurídica de los poseedores legítimos de tierras.

"Según el decreto, recibe la propiedad de la tierra quien la trabaja permanente y estable por cinco años. Por la división del trabajo en el campo, el hombre siempre ha sido el dueño de las tierras y quien dirige. Las mujeres, por su parte, realizan otras funciones relacionadas con la logística: cuidan los animales, garantizan la comida para los obreros. El Minag indicó que se iban a considerar tales labores, además del tiempo vivido con el esposo o el padre, dado el caso, como 'trabajo permanente estable', condición fundamental para heredar; lo cual se ejecuta según la subjetividad del funcionario autorizado para decidir; pero ello no está escrito en ningún lugar, no constituye una norma y deja en estado de inseguridad jurídica a la mujer".

Entonces, ¿qué desafíos han de vencer el ordenamiento jurídico y el Minag para la protección de la mujer rural?

"Hay que compulsar a que la legislación sea hecha de acuerdo con reglas más funcionales, congruente con el tiempo en que vivimos, que sea más operativa, justa, que se actualice la norma y se asuma el impulso que hace falta con voluntad política.

"La crítica no puede ser corrosiva, no se debe ver al Minag como enemigo de la mujer. Cierto es que ha estado muy pasivo, pero se dirige hacia su reorganización en consonancia con los Lineamientos del Partido.

"Es difícil que el problema de la sucesión y el tratamiento de la mujer se solucione en breve, pero de aquí al 2018, quizás quede resuelto. Después, los esfuerzos se encaminarán a transformar su legislación obsoleta, en correspondencia con la nueva estructura que asuma el Ministerio".

Aunque el derecho agrario en Cuba todavía tiene mucho camino por recorrer, existen disposiciones del Código Civil que se aplican también para las trabajadoras del campo y las beneficiarias, entre ellas: el Decreto ley 234 para la madre laborante; la Ley de Seguridad Social y las nuevas normas del Código de Trabajo, que otorgan licencia de maternidad, incluso, a los hombres.

"ME HAN ESTREMECIDO UN

MONTÓN DE MUJERES...."

La mujer rural se erige como eslabón clave en el desarrollo de las fuerzas productivas y el crecimiento de los rendimientos económicos en el campo. Muchas organizaciones se han sumado a su lucha por la emancipación laboral, tales como la Asociación Cubana de Protección Animal (ACPA), empeñada en difundir una actitud nueva frente al machismo y la discriminación en el campo, a través de debates, publicaciones y concursos.

Al lado del guajiro, pegadas al surco, detrás del fogón con la coladita de café y hasta enyuntando bueyes agarra la noche a nuestras campesinas; nada detiene a las damas de la campiña, y, que le pregunten a María Luisa, nominada al premio Habano; a Justinita, la mayor productora de leche en la provincia, o a Marisla, protagonista de esta historia, admirada por todos en la CCSF Jaime Vena.

Esta muchacha enfrenta cada dificultad con la ciencia aprendida en sus estudios universitarios de Agronomía: "Hice la carrera por dirigido y me ha sido de utilidad, pero la práctica lo da todo. Es difícil cuidar de las plantas porque ellas no hablan, no te dicen 'me duele aquí'. En la tierra se aprende mucho, sobre todo a escuchar a las personas mayores, tú oyes, valoras y después

aplicas".

Su prestigio descansa en la excelencia de los resultados productivos. En la última cosecha tabacalera obtuvo 69 quintales a pesar de la escasez de insumos, abonos, insecticidas, fungicidas y los daños por lluvias, plagas e insectos.

En medio de tantas responsabilidades, ¿cómo logras mantenerte bonita?

"Por encima de todo eres mujer y tienes que hacerte sentir como tal, arreglarte para asistir a las fiestas y asambleas de la cooperativa. Mantener la femineidad por sobre todas las cosas".

Escribir un comentario

Normas de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Guerrillero.cu
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes cubanas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Nombre

E-mail (requerido)

Sitio web

1000 simbolos

Suscribirse a la notificación de nuevos comentarios



🔄 Refrescar

Enviar

JComments



[¿Quiénes somos?](#) [Contáctenos](#) [¿Por qué Guerrillero?](#) [Mapa del sitio](#) [Ayudas](#) [Red 2.0](#) [Logotipo](#) [Acceso y registro](#)

EMISORAS DE RADIO

[Radio Enciclopedia](#)
[Radio Habana Cuba](#)
[Radio Progreso](#)
[Radio Rebelde](#)
[Radio Reloj](#)
[Radio Cadena Agramonte](#)
[Radio Cadena Habana](#)

[Radio Ciudad Habana](#)
[Tiempo 21](#)
[Radio Metropolitana](#)
[Radio Sancti Spíritus](#)
[CMHW Villa Clara](#)
[CMKC](#)
[Radio Taíno](#)

OTROS SITIOS DE INTERÉS

[Telepinar](#)
[Radio Guamá](#)
[Pinarte](#)
[Joven Club](#)
[Universidad Hnos. Saíz](#)

PRENSA PROVINCIAL

[Adelante](#)
[Escambray](#)
[Girón](#)
[Invasor](#)

[Victoria](#)
[La Demajagua](#)
[Periódico 26](#)
[Sierra Maestra](#)
[Vanguardia](#)

[Venceremos](#)
[5 de Septiembre](#)
[Ahora](#)
[El Artemiseño](#)

PRENSA NACIONAL

[AIN](#)
[Granma](#)
[Juventud Rebelde](#)
[Trabajadores](#)
[Prensa Latina](#)



[PORTADA](#) | [NOTICIAS](#) | [CULTURA](#) | [DEPORTES](#) | [CIENCIA Y TÉCNICA](#) | [OPINIÓN](#) | [VARIADOS](#) | [BLOGS](#) | [HISTÓRICOS](#)



La copia de los trabajos es permitida siempre que se cite la fuente.

Director: Ernesto Osorio Roque. | **Subdirectora:** Daima Cardoso Valdés. | **J' de Redacción:** Idalma Menéndez Febles.
Jefa de información: María Isabel Perdigón. | **Diseño y realización:** Osmay Pérez García y Leslie Miguel Morejón